



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11570

Martes 9 de Octubre de 2012

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley V Nº 141 - Dto. Nº 1295/12 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.691, que Establece la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado	2
Ley IX Nº 100 - Dto. Nº 1290/12 - Apruébanse Convenios Marco	2-3
Ley XVII Nº 98 - Dto. Nº 1291/12 - Apruébase Acuerdo de Cooperación	3
Ley XVII Nº 99 - Dto. Nº 1292/12 - Apruébase Acuerdo Marco de Cooperación	3-4
Ley XVII Nº 100 - Dto. Nº 1297/12 - Apruébase Acuerdo de Colaboración	4-5
Ley XVII Nº 101 - Dto. Nº 1287/12 - Créase la Comisión Parlamentaria de Seguimiento de las Inversiones y Proyectos Aprobados en el Marco de la Ley XVII Nº 92 y Apruébanse Convenios	5-6
Ley XXII Nº 22 - Dto. Nº 1293/12 - Apruébase Acta Acuerdo	6
Ley XXIII Nº 31 - Dto. Nº 1294/12 - Apruébase Acta Acuerdo	6-7
Ley XXVI Nº 1168 - Dto. Nº 1359/12 - Transfiérese a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la Fracción IV-C de Dicha Ciudad	7

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1345 - Declárase Huesped de Honor al Señor Vicepresidente de la República Argentina, Lic. Amado Boudu	8
Año 2012 - Dto. Nº 1572 - Designase Ministro de Coordinación de Gabinete ..	8
Año 2012 - Dto. Nº 1573 - Designase Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete	8-9
Año 2012 - Dto. Nº 1574 - Designase Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	9
Año 2012 - Dto. Nº 1575 - Designase Ministro de Salud	9-10

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1347, 1350, 1351, 1363, 1381 a 1384	10-11
--	-------

RESOLUCION

Procuración General	
Año 2012 - Res. Nº 140/12 PG	11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 950	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-133	12
Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Nº 459 a 467	12-13
Secretaría de Trabajo	
Año 2012 - Res. Nº 213, 224, 236, 244, 246, 247 y 251	13-15
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº 2784	15
Instituto Provincial del Agua	
Año 2012 - Res. Nº XXVI Nº 23	15-16
Fiscalía de Estado	
Año 2012 - Res. Nº VI-18	16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría General de la Gobernación	
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-130 y V-118	16
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-131 y XIII-115	16
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-132 y XIX-52	16
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-134 y XXI-490	16

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Recursos Humanos	
Año 2012 - Disp. Conj. Nº 01, 02, 04, 05, 07 y 11	17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.691, QUE ESTABLECE LA PRESERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE SITIOS DE MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO.

LEY V Nº 141

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 26.691 que establece la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- Invítese a adherir a la presente a todos los Municipios que integran nuestra Provincia, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado y en un símbolo de lo que nunca más debe repetirse en nuestro país.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1295/12.
Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional Nº 26.691, que establece la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: V - 141
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUÉBANSE CONVENIOS MARCO

L E Y IX Nº 100

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado en fecha 12 de febrero de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Dr. Martín Buzzi, y la Municipalidad de Sarmiento, representada por el Señor Intendente, Dr. Sebastián Balochi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 2, Folio 121, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 19 de abril de 2012, con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio del Valle de Sarmiento y su zona de influencia.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado en fecha 27 de marzo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zárate, y la Municipalidad de Río Mayo, representada por el Señor Intendente, Señor Gabriel Salazar, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 2, Folio 051, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 30 de marzo de 2012, ratificado por Decreto Nº 637/12, suscripto con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio de la localidad de Río Mayo y su zona de influencia.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1290/12.

Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueban los Convenios Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva entre la Provincia del Chubut y las Municipalidades de Sarmiento y Río Mayo, para fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con impacto directo en el territorio del Valle de Sarmiento, en el territorio de la localidad de Río Mayo y sus zonas de influencia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 100
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUEBASE ACUERDO DE COOPERACIÓN

LEY XVII N° 98

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación sobre Investigación y Desarrollo de Ecosistemas Vegetales, suscripto en fecha 24 de febrero de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar Zárate, y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Misiones, representada por el Ingeniero Carlos Emilio Galian, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 222 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 11 de mayo de 2012, y ratificado por Decreto N° 844/12, cuyo objeto es el desarrollo de los ecosistemas vegetales, basados en el uso de capital genético de las respectivas zonas de influencia e implementar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable, favoreciendo el desarrollo sustentable, favoreciendo el desarrollo de las instituciones de I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación) y particularmente la capacitación de recursos humanos para el desarrollo de la actividad.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1291/12.

Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación sobre Investigación y Desarrollo de Ecosistemas Vegetales, suscripto en fecha 24 de febrero de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Misiones, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 222 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 11 de mayo de 2012, cuyo objeto es el desarrollo de los ecosistemas vegetales, basados en el uso de capital genético de las respectivas zonas de influencia e implementar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 98.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUEBASE ACUERDO MARCO DE COOPERACION.

LEY XVII N° 99

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación en Investigación, De-

sarrollo e innovación (I+D+i) para el fortalecimiento de actividades marinas en el Golfo San Jorge, suscripto en fecha 26 de marzo de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar Zárate, y el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, representado por su Presidente, Licenciado Manuel Murúa, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 120 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 19 de abril de 2012, y ratificado por Decreto N° 795/12, celebrado con el objeto general de cooperar en las actividades de Investigación, Desarrollo e innovación para el fortalecimiento de las actividades marinas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1292/12.
Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación en Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) para el fortalecimiento de actividades marinas en el Golfo San Jorge, suscripto en fecha 26 de marzo de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 120 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 19 de abril de 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 99

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUEBASE ACUERDO DE COLABORACION

LEY XVII N° 100

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración para la Cooperación Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el Fortalecimiento y Desarrollo de Actividades Marinas en el Atlántico Sur, suscripto, en fecha 29 de marzo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representado por su Gobernador, Dr. Martín Buzzi, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, representada por su Ministro, Dr. Lino Barañao y la Universidad de Quebec en Rimouski /Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, representada por el Director del ISMER, Dr. Serge Demers, en nombre del Rector, Sr. Michel Ringuet, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 2 – Folio: 086 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 13 de abril de 2012, cuyo objeto fuera el de colaborar en las iniciativas de cooperación internacional que se desarrollen en el marco del Programa "Observatorio Golfo San Jorge" del Centro de Innovación y Desarrollo del Mar Austral (CID-Mar Austral) con vistas a la constitución de un Centro Argentino-Canadiense de Innovación y Desarrollo en Ciencias del Mar, en cuyo marco se desarrollará el programa mencionado.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1297/12.
Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración para la Cooperación Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el Fortalecimiento y Desarrollo de Actividades Marinas en el Atlántico Sur, suscripto entre la Provincia del Chubut, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad

de Quebec - Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, con el objeto de colaborar en iniciativas de cooperación internacional en el marco del Programa "Observatorio Golfo San Jorge" del Centro de Innovación y Desarrollo del Mar Austral; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 100

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

CREASE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DE LA LEY XVII N° 92 Y APRUEBANSE CONVENIOS.

LEY XVII N° 101

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 28 de Diciembre de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, Señor Manuel Alfredo PERALTA, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, Dr. Juan José MUSSI, y la Administración de Parques Nacionales, representada por la Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Lic. Patricia GANDINI, con el objeto de asignar a la Administración de Parques Nacionales y a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, incluyendo los Proyectos denominados «Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte», «Manejo de especies vegetales leñosas exóticas para la restauración de ambientes naturales», «Erradicación permanente de ganado vacuno y equino del Cordón Cuevas y Arroyo Melo», «Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo zona El Turbio» y «Control ganado vacuno, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte» y sus complementarios; protocolizado al Tomo 2, Folio 065, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de Abril de 2012.

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 02 de Agosto de 2011,

entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, Señor Manuel Alfredo PERALTA, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, Dr. Juan José MUSSI, con el objeto de asignar a la Dirección General de Bosques y Parques, un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, detallado en el Artículo 12° de la Ley Nacional N° 26.331, incluyendo particularmente el fortalecimiento institucional y proyectos que involucren a Pueblos Originarios y Pequeños Productores; protocolizado al Tomo 6, Folio 052, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 02 de Noviembre de 2011.

Artículo 3°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 17 de Noviembre de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, Señor Manuel Alfredo PERALTA, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, Dr. Juan José MUSSI, con el objeto de financiar planes de manejo y conservación del bosque nativo en la Provincia del Chubut por parte del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; protocolizado al Tomo 2, Folio 070, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de Abril de 2012.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Parlamentaria de Seguimiento de las Inversiones y Proyectos Aprobados en el Marco de la Ley XVII N° 92 de Ordenamiento de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut, la cual estará conformada por representantes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1287/12.

Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión Legislativa para el Seguimiento de las Inversiones y Proyectos Aprobados en el Marco de la Ley XVII N° 92, por los que se aprueban los Convenios celebrados entre la Provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, con el objeto de dar cumplimiento al Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, asignar a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado al Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos y financiar Planes de Manejo y Conservación del Bosque Nativo por parte del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 101

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUEBASE ACTA ACUERDO**LEY XXII N° 22**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 06 de Junio de 2012 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Dr. Martín BUZZI, y Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Presidente, Ingeniero Héctor Hugo BONAFERT, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn - Aeroparque, protocolizado al Tomo 3, Folio 053, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de Junio de 2012.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1293/12.

Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia del Chubut y Andes Líneas Aéreas S.A., protocolizada al Tomo 3, Folio 053, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de Junio de 2012, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXII - 22
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

APRUEBASE ACTA ACUERDO**LEY XXIII N° 31**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada en fecha 18 de Agosto de 2011 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Antonio Miguel ZIADI, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Buenos Aires - Puerto Madryn (con alternativa Comodoro Rivadavia) - Buenos Aires, protocolizado al Tomo 6, Folio 062, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de Noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Condónese el pago del Impuesto de Sellos al Acta Acuerdo aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1294/12.
Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia del Chubut y Andes Líneas Aéreas S.A., protocolizada al Tomo 6, Folio 062, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de Noviembre de 2011, con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut, en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn (con alternativa Comodoro Rivadavia); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Agosto de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIII - 31.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

TRANSFIERESE A LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA LA FRACCIÓN IV-C DE DICHA CIUDAD.

LEY XXVI N° 1168

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la Fracción "IV-c" de

la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, la cual en mayor extensión se encuentra inscripta al T° 419, F° 101, Finca N° 57.393.

Artículo 2º.- El destino de la fracción de terreno mencionada en el artículo anterior será la dada por la Ordenanza N° 10215/11 de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia mediante la cual se crea el PARQUE INDUSTRIAL DE COMODORO RIVADAVIA.

Artículo 3º.- Todos los gastos que demande la transferencia e inscripción de la parcela quedarán a cargo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1359/12.
Rawson, 21 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la Fracción IV-C de dicha ciudad, cuyo destino será el dado por la Ordenanza N° 10215/11 mediante la cual se crea el Parque Industrial Comodoro Rivadavia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Septiembre de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1168

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase huésped de honor al Señor Vicepresidente de la República Argentina, Lic. Amado Boudou.

Dto. N° 1345/12.

Rawson, 21 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha estará visitando nuestra Provincia del Chubut el Señor Vicepresidente de la República Presidente del Senado, Lic. Amado Boudou;

Que resulta particularmente grato y un alto honor para este Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el Señor Vicepresidente de la República, Presidente del Senado, estará participando de la inauguración de la sede propia del Sindicato Único de Trabajadores y Encargados de Rentas y Horizontales (SUTERH, por sus siglas) evento que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Declárase huésped de honor, mientras dure su permanencia en la Provincia, al Señor Vicepresidente de la República, Presidente del Senado, Lic. Amado Boudou.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE,-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Coordinación de Gabinete

Dto. N° 1572/12.

Rawson, 05 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo N° 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y

remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que mediante Decreto N° 26/2011 se designó al Señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957) en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que ha presentado su renuncia al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Señor Ricardo Alberto TROVANT, correspondiendo aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que mediante la Ley I N° 471, modificatoria de las Leyes I N° 259 y N° 451, se creó el Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que se encontrará a cargo del mencionado Ministerio;

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar al Señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957) en el cargo de Ministro de Coordinación de Gabinete;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957) al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, agradeciendo los importantes servicios prestados por el mismo.-

Artículo 2°.- DESIGNASE como Ministro de Coordinación de Gabinete al Señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957) a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al boletín y cumplido ARCHIVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Designase Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1573/12.

Rawson, 05 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo N° 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que mediante la Ley I N° 471, modificatoria de las Leyes I N° 259 y N° 451, se creó el cargo de Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete;

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que se encontrará a cargo del mencionado cargo;

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar al Señor Miguel Ángel MONTOYA (M.I. N° 16.030.773 - Clase 1962) en el cargo de Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DESIGNASE como Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete al Señor Miguel Ángel MONTOYA (M.I. N° 16.030.773 - Clase 1962) a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Dto. N° 1574/12.

Rawson, 05 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo N° 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y re-

mover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que mediante la Ley I N° 471, modificatoria de las Leyes I N° 259 y N° 451, se creó el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que se encontrará a cargo del mencionado Ministerio;

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar al Señor Pedro Arturo ZUDAIRE (DNI N° 12.743.542 - Clase 1958) en el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DESIGNASE como Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca al Señor Pedro Arturo ZUDAIRE (DNI N° 12.743.542 - Clase 1958) a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Salud.

Dto. N° 1575/12.

Rawson, 05 de Octubre de 2012.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo N° 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que mediante el Decreto N° 8/2011 se designó al Señor Osvaldo Raúl LUJAN (M.I. N° 8.550.682 - Clase 19611) en el cargo de Ministro de Salud;

Que ha presentado su renuncia al cargo de Ministro de Salud el Señor Osvaldo Raúl LUJAN, correspon-

diendo aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar al Señor Carlos Alberto SAENZ (M.I. N° 10.732.892 - Clase 1954) en el cargo de Ministro de Salud;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Osvaldo Raúl LUJAN (M.I. N° 8.550.682 - Clase 1961) al cargo de Ministro de Salud, agradeciendo los importantes servicios prestados por el mismo.-

Artículo 2°.- DESIGNASE como Ministro de Salud al Señor Carlos Alberto SAENZ (M.I. N° 10.732.892 - Clase 1954) a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1347

21-09-12

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – SAF Secretaría General, en la 23, S.A.F. 23 – S.A.F. Secretaría Privada, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – S.A.F. Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – S.A.F. Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 – S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 . S.A.F. Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1350

21-09-12

Artículo 1°.- Autorízase a la señora Directora General de Protocolo y Ceremonial Teresa M. CRIADO (M.I. N°

16.421.399), al señor Walter TORO (M.I. N° 20.663.787), al señor Raúl ARRATIVE (M.I. N° 16.616.098), y al señor Matías MOREL (M.I. N° 28.682.274), todos dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación, a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 24 y 28 de septiembre del corriente año en la ciudad de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, República de Chile, con el objeto de asistir y acompañar al señor Gobernador de la provincia del Chubut, Dr. Martín Buzzi, quien participará del XXX Encuentro del Comité de Integración «Región de Los Lagos» a realizarse los días 26 y 27 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 6.552.-), como monto de viáticos internacionales a percibir por cada uno de los integrantes, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3o.- Fijese en la Suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), el monto a anticipar como gastos de combustible a favor del señor Raúl ARRATIVE, a fin de afrontar los gastos de movilidad.-

Artículo 4°.- Fijese en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la señora Teresa M. CRIADO, a fin de afrontar gastos de cortesía y protocolares que puedan surgir de la atención de funcionarios durante la Comisión.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 -1.P.P. 3-7-2: PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 26.208), I.P.P. 3-7-9: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) e I.P.P 2-5-6: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1351

21-09-12

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 – SAF Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1363

25-09-12

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor del SINDICATO DE VIAJANTES Y VENDEDORES, INDUSTRIA, COMERCIO Y/O ACTIVIDADES AFINES DE LA PATAGONIA, domiciliada en la calle Sarmiento N° 1702 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su secretario general el Señor Gustavo Martín FITA (DNI 27.404.330) y su secretario de finanzas la Señora María Soledad GARMENDIA (DNI 27.020.106), la suma

de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores pertenecientes al sector de la industria de la construcción.

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias /1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes /8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1381**01-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General y en la Jurisdicción 88, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1382**01-10-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel y la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 984.000.-) en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601 -SAF CORFO.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1383**01-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1384**01-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

RESOLUCION**PROCURACION GENERAL****Resolución N° 140/12 PG**

Rawson, 25 de Septiembre de 2012.

VISTO:

Los arts. 16° incisos j) y 44° de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 144, la Nota N° 051/12 CP SAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes, destinados a los distintos servicios a su cargo;

Que mediante la Ley II - N° 144, que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2012, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir dos (2) cargos de Abogado y un (1) cargo de Psicólogo, para prestar servicios en el SAVD de Comodoro Rivadavia, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

El Procurador General

RESUELVE

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Profesional Abogado y un (1) cargo vacante de Profesional Psicólogo, por asignación presupuestaria, en la Oficina del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: CONVOCAR a concurso público de antecedentes y oposición a los fines de cubrir los cargos enunciados en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las Pautas Reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG -Procedimiento de Selección de

Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: Los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG, en la sede de la Procuración General Adjunta sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Lic. Sandra Scolari, al Dr. Luis Amarfil y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción el período comprendido entre los días 15 al 26 de Octubre de 2012 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs.

Artículo 7°: Establecer que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 09-10-12 V: 11-10-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 950 12-09-12

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Retención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-12 V: 10-10-12

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV 133 28-09-12

Artículo 1°.- Aplicar sanción disciplinaria correctiva de Apercibimiento a la agente Mónica Beatriz FUENTEALBA (M.I. N° 13.988.499 - Clase 1961), cargo

Jefe Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47° Apartado I Inciso a) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de la obligación establecida por el Artículo 44° Inciso a) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal, conforme lo expresado por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, en el Punto IX del Dictamen N° 033/12-D.S.

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de la intervención que le compete, conforme lo determinado por el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 459 01-10-12

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Octubre de 2012, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 4.292.137,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2012.

Res. N° 460 01-10-12

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio de Educación como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 216, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 461 01-10-12

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, de 2012 por el traslado de alumnos de la Comuna Rural de Atilio Viglione a la Escuela N° 783 de Río Pico, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 462 01-10-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Río Mayo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 463 01-10-12

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – Clase 1975) a cargo del Departamento Fondo Permanente de la Dirección de Administración Financiera – Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica dependiente del área anunciada, durante los siguientes períodos: 28 al 29 de abril de 2011; 18 de mayo de 2011; 19 al 20 de mayo de 2011 y 27 de mayo de 2011, en reemplazo del titular del área agente VALLEJOS, Haydee (MI N° 12.594.346 – Clase 1960), quien hizo usufructo de Licencia Anual Reglamentaria.

Artículo 2º.- Establecer que el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – Clase 1975) percibirá por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 464 01-10-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Ceferino SRL" durante el mes de agosto de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUTROCIENTOS CUARENTAY DOS CON 15/100 (\$ 260.442,15).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 465 01-10-12

Artículo 1º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, de Retención, dentro y fuera de Provincia correspondiente a los meses de septiembre y octubre y complementaria del mes de agosto de 2012, para estudiantes dentro de la Provincia y para estudiantes fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS DIECINUEVE NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200,00) Y DE PESOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 36.900,00), respectivamente.-

Artículo 2º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 466 01-10-12

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de

Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de agosto de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 199.514,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 467 01-10-12

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Werkén" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 797 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 213 23-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma HERRERÍA PLAYA del Señor Roberts Federico (CUIT 20-28708182-1), por la confección y colocación de estanterías, en el inmueble en el que se encuentra funcionando el depósito del proyecto provincial denominado MIPROE, cuya autoridad de aplicación resulta ser la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, que tramita por Expediente N° 02561/12-STR, por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 35.000.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS

(\$ 35.000-), será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Parcial 1 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales - Ejercicio 2.012.-

Res. N° 224 **30-08-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma LA LEY S.A., por el servicio de información online para la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 Centavo (\$ 26.643.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 26.643.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 9 - Otros servicios - Partida Parcial 9 - Otros servicios no personales - Ejercicio 2012.-

Res. N° 236 **11-09-12**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, Dr. Sebastián Balochi, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica a trabajadores de la empresa Coinar S.A.

Artículo 2°: La Municipalidad de Sarmiento, representada por su intendente, el Dr. Sebastián Balochi, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2012.-

Artículo 4°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 244 **14-09-12**

Artículo 01°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 11/2012, mediante el cual tramita la adquisición de cartuchos y Toners solicitados por las Delegaciones Regionales de Trelew y Puerto Madryn, y la Dirección General de Coordinación dependientes de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 02°.- ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16 y 17 por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Centavos (\$ 29.563.-), a la oferta presentada por firma

Tech Brokers SRL (sobre N° 2), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 03°.- ADJUDICAR los ítems N° 5, 6, 7 y 11 por la suma total de Pesos Tres Mil Setenta y Cinco con 00/100 Centavos (\$ 3.075.-), a la oferta presentada por la firma Mariela Albania (sobre N° 3), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 04°.- ADJUDICAR el ítem N° 15, por la suma total de Pesos Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Centavos (\$ 7.120.-), a la oferta presentada por firma Technical Computers SRL. (sobre N° 4), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 05°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Centavos (\$ 39.758.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo - Partida Parcial 2 - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación - Ejercicio 2012.

Res. N° 246 **20-09-12**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Prosperidad Limitada, domiciliada en Barrio Moreira III Mza.129 Lte. 2, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Juan Vicente BANCES OCHOA, DNI 94.361.658 y su tesorero Sra. Nuvia del Tránsito FICAABELLO, DNI 94.286.787, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan los honorarios de un contador para la entidad.

Artículo 2°.-La Cooperativa de Trabajo Prosperidad Limitada, domiciliada en Barrio Moreira III Mza.129 Lte. 2, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Juan Vicente BANCES OCHOA, DNI 94.361.658 y su tesorero Sra. Nuvia del Tránsito FICAABELLO, DNI 94.286.787, deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3°: La Cooperativa de Trabajo Prosperidad Limitada, domiciliada en Barrio Moreira III Mza.129 Lte. 2, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Juan Vicente BANCES OCHOA, DNI 94.361.658 y su tesorero Sra. Nuvia del Tránsito FICAABELLO, DNI 94.286.787, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 247 **20-09-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Nueva Esperanza Limitada, domiciliada en Tierra del Fuego N° 160, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sra. Elsa del Carmen ROSA, DNI 6.498.477 y su tesorero Sra. Nancy Esther REDONDO, DNI 30.517.629, la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 9.290) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la reparación de un vehículo perteneciente a la entidad.

Artículo 2º.-La Cooperativa de Trabajo Nueva Esperanza Limitada, domiciliada en Tierra del Fuego N° 160, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Elsa del Carmen ROSA, DNI 6.498.477 y su tesorero Sra. Nancy Esther REDONDO, DNI 30.517.629, deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Nueva Esperanza Limitada, domiciliada en Tierra del Fuego N° 160, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Elsa del Carmen ROSA, DNI 6.498.477 y su tesorero Sra. Nancy Esther REDONDO, DNI 30.517.629, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO/ 00/00/ AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 251 **25-09-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Fénix Limitada de Trelew, con domicilio en calle Barrio Constitución – Sec. D- Esc. 82 – Dpto. D, representada por su Presidente, Sr. Adrián Oraldo WIES, DNI 26.228.108 y su Tesorero, Sr. José Luis SANDOVAL, DNI 18.613.983, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio para ser destinado cubrir el costo de los honorarios de un contador, con la finalidad de regularizar la situación de la entidad.

Artículo 2º.- La Cooperativa de Trabajo Fénix Limitada de Trelew, con domicilio en calle Barrio Constitu-

ción – Sec. D - Esc. 82 – Dpto. D, representada por su Presidente, Sr. Adrián Oraldo WIES, DNI 26.228.108 y su Tesorero, Sr. José Luis SANDOVAL, DNI 18.613.983; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º.-La Cooperativa de Trabajo Fénix Limitada de Trelew, con domicilio en calle Barrio Constitución – Sec. D- Esc. 82 – Dpto. D, representada por su Presidente, Sr. Adrián Oraldo WIES, DNI 26.228.108 y su Tesorero, Sr. José Luis SANDOVAL, DNI 18.613.983, deberá rendir dentro del plazo de sesenta (60) días desde su inversión los fondos objeto del subsidio, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2784 **20-09-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor BARGAS, Antonio L.E. N° 07.312.911 mediante Resolución N° 646/92 IPVyDU, sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 97 del Barrio "220 Vivienda – Plan ALBORADA IV" Código (37) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

I: 09-10-12 V.: 11-10-12

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. XXVI N° 23 **25-09-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de junio de 2012, la renuncia presentada por el agente VIZCAY Gustavo Oscar (M.I. N° 13.864.100 – Clase 1960) al cargo de Director de Gestión de Aguas Superficiales y Subterráneas – Subadministrador – Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días pendientes de usufructo correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011 de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 16: Conducción Política

y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1 - Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-18 01-10-12

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2012, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° IV 130-MFYPS y V-118-SGG 21-09-12

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Delfina Margarita ARTEAGA (M.I. N° 17.797.819 – Clase 1966), cargo Mucama – Código – 1-015 – Clase V Categoría 3 - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, Secretaría General de la Gobernación, en la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social, Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.-La Dirección de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Delfina Margarita ARTEAGA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. N° IV 131-MFYPS y XIII-115 ME 21-09-12

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Escuela Provincial N° 100 de la localidad de Gaiman, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Miriam Isabel FRANCO (M.I. N° 32.893.010 – Clase 1987), función

Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 30 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.-El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes e materia de presentismo por parte de la agente Miriam Isabel FRANCO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. N° IV-132-MFYPS y XIX-52 CORFO 27-09-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones, en la Corporación de Fomento del Chubut, de la agente Fabiana Marcela AMADO (M.I. N° 21.623.739 – Clase: 1970), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social para asistir a pequeños productores minifundistas de la localidad de José de San Martín a partir de la fecha de la presente.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV 134-MFYPS y XXI 490 MS 28-09-12

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Área Externa del Hospital Zonal “Dr. Adolfo Margara”, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 30 y XXI 127/11, a la agente María Gabriela DEFEO (M.I. N° 17.447.022 – Clase 1965), cargo Profesional – Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- El área de Personal del Hospital Zonal “Dr. Adolfo Margara”, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Gabriela DEFEO, al área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES CONJUNTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disp. Conj. N° 01 **27-09-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 38 de Cushamen un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de 12 hs., vacante Resolución N° 196/99, a partir del 23 de febrero de 2012.

Artículo 2°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 6 de Los Altares el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, desafectándolo del tercer ciclo, a partir del 23 de febrero de 2012.

Disp. Conj. N° 02 **27-09-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 109 de Lago Puelo un cargo de Maestro Especial de Carpintería de quince (15) hs., jubilación Águila Luis -Resolución en trámite-, a partir del 23 de abril de 2012.

Artículo 2°) TRANSFORMAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta en un cargo de Maestro Especial de Inglés de quince (15) hs.

Artículo 3°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 194 de Lago Puelo el cargo suprimido y transformado en el Artículo 1° y 2° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 23 de abril de 2011.

Artículo 4°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 89 de Epuyén un cargo de Maestro Especial de Carpintería de quince (15) hs., vacante jubilación Pérez Rubén Resolución XIII N° 136/07 a partir del 25 de abril de 2012.

Artículo 5°) TRANSFORMAR el cargo suprimido en el Artículo 4° de la presente Disposición Conjunta en un cargo de Maestro Especial de Inglés de quince (15) hs.

Artículo 6°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de Las Golondrinas el cargo suprimido y transformado en los Artículo 4° y 5° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 25 de abril de 2012.

Artículo 7°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 132 de Cerro Radal un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de 15 hs., a partir del 23 de junio de 2010.

Artículo 8°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 7° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I Las Golondrinas a partir del 23 de junio de 2010.

Artículo 9°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, el cargo asignado por el Artículo 8° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 11 de abril de 2012.

Artículo 10°) TRANSFORMAR el cargo suprimido en el Artículo 9° de la presente Disposición Conjunta en un (1) cargo de Maestro Especial de Inglés de quince (15) hs.

Artículo 11°) ASIGNAR el cargo suprimido y transformado en los Artículos 9° y 10° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 80 de Cholila, a partir del 11 de abril de 2012.

Artículo 12°) ESTABLECER que el cargo asignado en el Artículo 11° de la presente Disposición Conjunta compartirá su carga horaria dos (2) hs. con la Escuela N° 103 de Lago Rivadavia y dos (2) hs., con la Escuela N° 121 de El Cajón.

Disp. Conj. N° 04 **27-09-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante renuncia Harriet Resolución N° 580/08, a partir del 24 de febrero de 2012.

Artículo 2°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 24 de febrero de 2012.

Disp. Conj. N° 05 **27-09-12**

Artículo 1°) TRANSFORMAR el cargo de Maestro de Grado 3er., ciclo rural (1-15) vacante Resolución XIII N° 79/98, en un cargo de Maestro de Grado (1-11), de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 16 de Camarones, a partir del 23 de febrero de 2012.

Disp. Conj. N° 07 **27-09-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 77 de Las Plumas un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Adultos vacante renuncia Silva Resolución XIII N° 463/11, a partir del 22 de febrero de 2012.

Artículo 2°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 92 de Sepaual el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 22 de febrero de 2012.

Disp. Conj. N° 11 **27-09-12**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 87 de Puerto Pirámides un (1) cargo de Maestro de Grado 3er. Ciclo vacante Disposición N° 343/09, a partir del 03 de abril de 2012.

Artículo 2°) TRANSFORMAR el cargo suprimido en el Artículo 1° en un cargo de Maestro de Grado.

Artículo 3°) ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 212 de El Escorial el cargo suprimido y transformado en el Artículo 1° y Artículo 2° de la presente Disposición Conjunta, a partir del 26 de febrero de 2012.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS GERMAN FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos caratulados: "FERREYRA, LUIS GERMAN S/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 240 – Año 2011) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación local una vez por mes durante el término de Seis Meses, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Conf. Art. 26 Ley 14.394).-
Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2012.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

P: 08-05, 08-06, 06-07, 08-08, 07-09 y 09-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CIMAGLIA, JUAN MARCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA SOFIA CORDERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 20 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PANZA, ENRIQUE ALFONSO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1795 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-
Causante: PANZA ENRIQUE ALFONSO.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del CPCC.-
Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causante Sr. HECTOR ANTONIO RIDOLFI y Sra. TERESITA MARIA EYLENSTEIN, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "RIDOLFI, HECTOR ANTONIO y EYLENSTEIN, TERESITA MARIA S/Sucesión", Expte. N° 1985/2012.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES DERVIN ERIC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 28 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GREGORIO TOQUIER BELSKY, en los autos caratulados: "TOQUIER BELSKY, GREGORIO S/Sucesión", Expte. N° 2173/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HECTOR BOYER, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "BOYER, CARLOS HECTOR S/Sucesión", Expte. N° 1988/2012.- Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GAWOROWSKI, ZBIGNIEW LUDWIK y ALBINA OCTAN, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GAWOROWSKI, ZBIGNIEW LUDWIK y OCTAN, ALBINA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.072/12., que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCELAN GOMEZ MANCILLA y GRACIELA SOTO SOTO, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ MANCILLA, GARCELAN y SOTO SOTO, GRACIELA S/Sucesión", Expte. N° 1.865/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo, del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ROBERTO GONZALEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ANTONIO ROBERTO S/Sucesión", Expte. N° 2.219/1., que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Setiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados: "PEREYRA SILVERIO EUFRACIO S/ Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 2309/11, cita

y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el "El Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" durante Tres Días.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DIAZ RAQUEL DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELEANOR FURCI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ILDA LIS OROQUIETA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 27 de 2011.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: MANUEL ANTONIO VIDAL, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "VIDAL, MANUEL ANTONIO S/Sucesión", Expte. N° 29/12. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

EDICTO

GALVATEX INGENIERIA SRL.- RECONDUCCION SOCIETARIA

Que en la reunión celebrada el 10 de septiembre del 2012 los Sres. Hugo Carlos HUGHES, DNI 7.815.183 y el Sr. Juan José VAZQUEZ, DNI 5.391.133, que representan el 100% del Capital Social de la Sociedad GALVATEX INGENIERIA SRL, decidieron en virtud de estar vencido el plazo de duración proceder a la Reconducción Societaria quedando la CLAUSULA SEGUNDA de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 25 años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-10-12.

EDICTO

NUEVO DIRECTORIO LOS GOYOS SA

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo Directorio de LOS GOYOS SA.

Se comunica que en la Asamblea celebrada el 08 de Julio del 2011 con carácter de unánime se resolvió constituir el siguiente directorio:

Presidente: Jorge O. Almirall, DNI 11.959.390, Domicilio: Rotonda El Tehuelche RNA 010. Puerto Madryn Chubut.

Director Suplente: Martín Almirall DNI 29.039.516,
Domicilio: Rotonda El Tehuelche RNA 010, Puerto Madryn,
Chubut.

Todos los directores tienen mandato por el término
de dos ejercicios.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-10-12.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. Ana María BRITO DNI N° 24.056.411, domiciliada en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut.- Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de MORA NEGRA SRL. CUIT 30-71228704-3 con domicilio en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Destinado al rubro comercial ubicado en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Avenida Alvear 369 Esquel, Chubut.-

I: 09-10-12 V: 15-10-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
NUEVA LEON S.A.
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0949/12- DGR de fecha 12 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
La Resolución N° 0557/2012-DGR, Y;

CONSIDERANDO

Que por instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 087/12 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago emitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CIENTO SEIS CON 25/100 (\$ 106,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la

suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR, el que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 4.- "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ERICO S.R.L.
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0948/12- DGR de fecha 12 de Septiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
La Resolución N° 0405/12-DGR, y

CONSIDERANDO

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 0323/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 4/100 CENTAVOS (\$ 293,04) en concepto de multa por omisión de impuesto correspondiendo la suma de PESOS MIL SE-

TECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Esquel, Trévelin y Parque Nacional Los Alerces, que la Empresa ROVELLA CARRANZA SA.-RODALSA SA. U.T.E., ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Río Los Coihues, Cuenca Futaleufu, Uso Especial, para la planta de elaboración de hormigón, en un caudal aproximado de 125m3/mes, por un lapso de cuatro años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA-EMPRESA ROVELLA CARRANZA SA.-RODALSA SA. U.T.E. EXPTE N° 1038/11-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Septiembre de 2012.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la EMPRESA VALLE DE GUALJAINA S.A, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 10,96 lts/seg, con fines de uso Agrícola, para riego de 27,4ha, entre los meses de septiembre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 7a - Sección JII - Fracción d, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA POR LA EMPRESA VALLE DE GUALJAINA SA" (EXPTE. 0635 AÑO 2010-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 DE Septiembre de 2012

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días

en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el SR JULIO ANTONIO ESPERANZA, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del Río Gualjaina, Cuenca del Río Chubut, en un caudal Aproximado de 24,75lts/seg, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 33/ha, entre los meses de septiembre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parte Sur del Lote 7, Colonia Mixta de Gualjaina Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: " S/ SOLICITUD DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) SR JULIO ANTONIO ESPERANZA LOCALIDAD DE GUALJAINA" (EXPTE. 0996 AÑO 2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Septiembre de 2012

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-10-12 V: 09-10-12.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 10 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aclaración sobre la capitalización de aportes irrevocables aprobada por Asamblea N° 19, ratificada por Asamblea N° 26 y rectificada por Asamblea N° 36.
3. Modificar las capitalizaciones de aportes irrevocables ley Provincial IX N° 36 (ex Ley 4009) aprobados en el punto 4. de la Asamblea N° 36 y punto 6. de la Asamblea N° 37.
Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 11hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Anexos, Notas, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3. Reconsideración del Punto 2 de la Asamblea General Ordinaria N° 37 celebrada el 25 de noviembre de 2010.
4. Consideración sobre el destino de las utilidades. Aumento de capital.
5. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2012/13.
7. Consideración de capitalización de aportes irrevocables Ley Provincial IX N°36 (ex Ley 4009).
8. Consideración de reemplazo del Director Suplente del Accionista Clase «A».
9. Designación de Director Titular y Director Suplente en representación del Accionista Clase «B».
Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26 de septiembre de 2012 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Dejar sin efecto los puntos 1. y 2. de la Asamblea General Extraordinaria N° 36.

3. Reforma de los artículos 6°, 7°, 8° y 44° del Estatuto Social.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles

Ing. RUBEN FELIPE BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
FRAN SALTA SA
SALTA – SALTA

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 269/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 DGR, caratulado "Fran Salta SA Insc. N° 917-622158-1 s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Fran Salta Sa inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, Liquidación Impositiva N° 328/12 DR (Nota N° 2419/12 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 20/07/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 79.546,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Fran Salta SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, con domicilio en JB Alberdi N° 110 de la localidad de Salta - Salta, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 859/12 DR de fecha 30/08/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2229/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 CUIT N° 20-14881927-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 740/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 12/10; 01 a 09/11 notificada el día 27/03/12 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Transporte automotor de cargas n.c.p." (CUACM 602190), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad 602190, tributando la firma con la alícuota correcta;

Que los anticipos liquidados han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 18/06/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 125/12-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el

artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/10; 01 a 09/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un cuarenta por ciento (40%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 87.938,97);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 - CUIT N° 20-14881927-1, con domicilio en Federico Depeinau Ruta 17 Mza 6 s/n en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 106.805,18) calculada al 31/08/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 125/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 35.175,59) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.
GENERAL ROCA- RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. N° 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva N° 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012 y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100);

CONSIDERANDO:

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS N° 565 de la ciudad de GENERAL ROCA – PCIA. DE RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

RESOLUCION N° 0875/12 -DGR

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANSES**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2012.

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACIÓN NA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 85.**

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310,32.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/catelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Plazo y Horario: Hasta las 24 hs. del día 15/10/12. Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P: 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 15/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Hasta el día 15/10/12 de 7:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta el día 1/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 1/11/12 a las 11:00 hs.

I: 17-09-12 V: 09-10-12

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 3052**, para la ejecución de los trabajos de “Previsión e instalación de tres serpentinas evaporadoras para refrigeración” en el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compras y consultas de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 371.500.- MAS IVA.-

I: 04-10-12 V: 10-10-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25/12**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 16/721”.

UBICACIÓN: CAMARONES.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento tres con cincuenta y siete centavos (\$ 2.408.103,57).

Plazo de Ejecución: Doscientas cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 24.103,57.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.612.155,35 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario Administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 30 de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Octubre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

I: 05-10-12 V: 12-10-12

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Hormigón en Avenida Hansen, Tramo: Empalme Avenida Juan B. Justo – Ruta Provincial N° 1 – Acceso Barrio Solanas, Ubicación: Puerto Madryn, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.016.430,89.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 03, 09, 15 y 17-10-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA N° 02/2012

OBJETO: Adquisición de las licencias de un nuevo Sistema Bancario Central y servicios profesionales pertinentes para su adecuación a las características del Banco del Chubut S.A. Traslado del conocimiento del personal técnico y operativo del Banco y Servicios de puesta en marcha.

APERTURA: 15/11/2012 HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000,00 (Pesos catorce millones) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración – Casa Matriz

m t a m a m e @ b a n c o c h u b u t . c o m . a r ;
mcastro@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar

I: 09-10-12 V: 12-10-12.